

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2024/11962 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la aprobación inicial del Reglamento Orgánico Municipal.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, por acuerdo de Pleno de 27/03/2024, de conformidad con los artículos 49, 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Durante dicho plazo, el texto normativo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales y se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, está a disposición de los ciudadanos en la sede electrónica del ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada norma.

Benaguasil, a 21 de agosto de 2024. —El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

